

Guayaquil, Marzo 31 del 2011.

**Señores
ACCIONISTAS DE MEGINO S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, en el local de la compañía ubicada en Tulcán 809 y hurtado, se resuelve según Art. 280 de la ley de Compañía. Conocer y resolver el siguiente informe:

Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económico del 2.010

Para el presente año 2011, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 31 diciembre 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se ha previsto adoptar los procesos de implementación de dichas normas en fechas de Mayo y septiembre de 2011 con capacitaciones, diagnósticos, conciliaciones, aplicación etc. para reportar al respectivo órgano de control.

Indicamos las principales variaciones con respecto al Balance General y la cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

Durante el ejercicio Fiscal 2.010 hubieron ciertos pagos de impuestos municipales y contribuciones a los organismos de control, no que genero mayor movimiento en las cuentas de gastos de la compañía.

Los estados financieros son reflejo de las actividades que se han desarrollado en la compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad.

Atentamente,



**Arq. Luiggi Ramirez Baquero
Gerente**

